



CIRCULAR EXTERNA



A : Representantes de Sujetos Obligados

De : Mayor General
DENIS MEMBREÑO RIVAS
Director UAF

Asunto : Notificación sobre publicación en La Gaceta, Diario Oficial, del **Decreto No. 17-2014**.

Fecha : 03 de Abril de 2014

Referencia : UAF-C.E.-0439-2014

Estimados Señores Representantes:

Sirva la presente para informales que en el Diario Oficial La Gaceta No. 61 del 31 de Marzo de 2014, fue publicado el Decreto No. 17-2014: PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE INMOVILIZACIÓN DE FONDOS O ACTIVOS RELACIONADOS CON EL TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO CONFORME LAS RESOLUCIONES 1267 (1999) Y 1989 (2011) Y SUCESIVAS, RESOLUCIÓN 1988 (2011) Y SUCESIVAS Y RESOLUCIÓN 1373 (2001) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Adjunto se les remite copia escaneada del Decreto, mismo que también está disponible en la página web de la UAF: www.uaf.gob.ni

Cabe indicar que conforme el artículo 20 del Decreto No. 17-2014, queda derogado el Decreto No. 21-2013, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 113 del 19 de junio de 2013.

Se insta a tomar debida nota de este nuevo instrumento jurídico de especial importancia en la lucha contra el Financiamiento al Terrorismo. Cualquier consulta dirigirla a la siguiente dirección electrónica: sujetosobligados@uaf.gob.ni

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

Cc. Dr. Víctor Urcuyo, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
Dra. Jim Madriz, Presidente Ejecutiva CONAMI.
Archivo.